Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Nessal y el signo y firma que aqueste en estos
libros de [illegible] de los presentes por
[illegible] memorial que esta villa tiene
[illegible] nombraron al susodicho exer
ciendo el oficio de scrivano del numero de esta villa
en lugar del l^do Bernave [illegible] Moreno
y le dieron poder en forma de derecho
para que use y exerza en esta
villa su termino y jurisdicion el dicho oficio
segun y como lo usan los demas escriva
nos del numero de esta villa y a las
escripturas que ante el pasaren y se otorgaren
fuere puesto dia mes y año y lugar
donde se otorgan siendo signadas y auto
rizadas por el dicho Geronimo Nessal
con su signo y firma acostumbrado
como queda en este libro se les
da y da entera fee y credito como a las
escripturas fechas y otorgadas ante los escrivanos
del numero de esta villa y por razon del
dicho oficio le sean guardadas las honras
preeminencias exempciones y libertades
que se suelen y acostumbran guardar